RESOLUCIÓN GDC Nº 1065/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RF CONSTRUCCIONES. CON RUC Nº 863821-7, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 119.018.720 DEL SR. RAUL DARIO FLEITAS AVALOS (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO, PARA LA CONTRATACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - PLURI-ANUAL".

Caacupé, 30 de noviembre de 2020

VISTOS:

La Resolución GDC Nº 950/2019 de fecha 04 de noviembre de 2020 "Por la cual se autoriza la aplicación del procedimiento de contratación directa previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a fin de realizar la convocatoria para la contratación de Mantenimiento Interior del Edificio de la Junta Departamental - Plurianual".

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y demás reglamentaciones del Decreto Nº 2992/19; y,

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la Contratación Directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de Obra pretendida según **ID PORTAL Nº 380.092.**

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha **27 de noviembre de 2020**, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

Que, el comité de evaluación elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**: Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación por CON-TRATACION DIRECTA; aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentaciones 2992/19; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales la empresa Rf Construcciones. ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA la adjudicación del Llamado "Mantenimiento interior del edificio de la Junta Departamental - Plurianual" Id Portal: 380092 de la siguiente manera a la siguiente firma: - RF CONSTRUCCIONES. por el monto total de Gs. 119.018.720 (guaraníes ciento diez y nueve millones dieciocho mil setecientos veinte) Iva Incluido. Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud al Art. 65 del decreto reglamentario 2992/19 que dice..." Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo..." Y por las razones y justifica-

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

RESOLUCIÓN GDC N° 1065/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RF CONSTRUCCIONES. CON RUC N° 863821-7, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 119.018.720 DEL SR. RAUL DARIO FLEITAS AVALOS (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO, PARA LA CONTRATACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - PLURI-ANUAL".

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, a la firma Rf Construcciones con Ruc N° 863821-7, por el monto total de Gs. 119.018.720 del Sr. Raúl Darío Fleitas Avalos (guaraníes ciento diez y nueve millones dieciocho mil setecientos veinte) Iva Incluido, para la contratación por contratación directa para el "Mantenimiento interior del edificio de la Junta Departamental - Plurianual".

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera